



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 OCT 2019

Res. H N° 1718/19

Expte. N° 4.936/19

VISTO:

La Nota N° 2449/19 mediante la cual la Prof. Lorena CAMPONOVO, docente de la Escuela de Letras, solicita ayuda económica del Fondo del Fomento de Extensión para la realización del "III Foro de Docentes de Lengua y Literatura"; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado evento tiene como objetivo reunir a los graduados de esta Universidad con otros profesores del medio para discutir y debatir problemáticas específicas de la enseñanza y el aprendizaje de la lengua y la literatura en la escuela secundaria de hoy;

QUE la Prof. CAMPONOVO propone presentar la función teatral "Una aventura Flautística" de la compañía La Faranda, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir honorarios de la misma;

QUE mediante Res. H. N° 0652/19 se avala la realización del evento mencionado;

QUE la Comisión de Hacienda y Despacho aconseja, mediante Despacho 120/19 otorgar a la solicitante la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), con imputación a los Fondos de Extensión Universitaria;

QUE por la proximidad de la realización del evento, la Prof. CAMPONOVO realizo la actividad sin haber recibido los fondos otorgados, cubriendo los gastos con sus propios recursos solicitando el reconocimiento de los mismos hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), según lo autorizado por la Comisión de Hacienda

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. CAMPONOVO Lorena, JTP de Didáctica de Lengua y Literatura, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), para cubrir gastos de honorarios de la compañía de Teatro "La Faranda".-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de "Fomento a la Extensión Universitaria".-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
vj/JAE

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa